

Nombre de la autora: María Dolores Sancho

Afiliación institucional: Graduada de la Carrera de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales.

Universidad de Buenos Aires

Correo electrónico: dolos_83@yahoo.com.ar

Eje problemático propuesto: Poder-Dominación-Violencia

Título: “Nuevas formas de control social. Los Foros de Seguridad Ciudadana en la Provincia del Neuquén (2008-2009)”

Presentación del tema

En la década de los ochenta, en consonancia con el surgimiento del neoliberalismo, emergió un nuevo paradigma en torno a las políticas criminales basado en la prevención del delito más que en la represión del mismo tanto en el mundo anglosajón como en Europa. El demostrado fracaso de la política penal junto con la emergencia de la racionalidad política neoliberal y el incremento de la “inseguridad” –entiéndase de los delitos urbanos denunciados- llevaron a que este nuevo paradigma se “globalizará” e irrumpiera en la Argentina durante la década del noventa. Sin embargo, en la Provincia del Neuquén, la “Nueva Prevención” recién se manifestó en el año 2008 a través del Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana que contempla la creación del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana y de los Foros Locales y Barriales de Seguridad Ciudadana.

El objetivo de este trabajo consiste en analizar la experiencia de los Foros Barriales de Seguridad Ciudadana como nuevos dispositivos de poder, de control del “delito” en el marco del paradigma de la “Nueva Prevención”.

Para tal fin se analizó tanto el decreto que puso en marcha el Plan de Seguridad Ciudadana, como el que reglamentó los Foros de Seguridad. Asimismo, se realizaron entrevistas a “vecinos” que han participado de los foros así como a los representantes del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad que integran los mismos (“foristas”), las cuales se complementaron con el estudio de los Cuadernos de Trabajo que integran la colección “Construyendo nuestra seguridad ciudadana” y que fueron elaborados por el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén con el fin de mejorar la gestión de los Foros de Seguridad Ciudadana y orientar el diseño y desarrollo de programas preventivos en materia de seguridad ciudadana.

Nuevas formas de control social: la “Nueva Prevención”

La implementación de los “Foros de Seguridad Ciudadana” en la Provincia del Neuquén se enmarca dentro de un nuevo modelo de prevención del delito nacido en la década del ochenta que pretende intervenir sobre las causas de la violencia y del delito y no sobre los efectos, sobre las situaciones y no sobre las personas, protegiendo a las potenciales víctimas y no la validez de las normas, de manera preventiva y no reactiva.

En consonancia con la implementación de políticas económico-sociales neoliberales, en los años ochenta, se produjo un cambio paradigmático en lo que refiere a las políticas de control del crimen en muchos países del mundo anglosajón, de Europa y, en los noventa, de América Latina. Esta nueva corriente, comúnmente denominada “Nueva Prevención”, buscaba alternativas a la “solución penal”, especialmente formas de prevención no penales disociadas de la táctica policial de la sospecha ligada a la criminología positivista de fines del siglo XIX. (Sozzo, 1999)

Es importante destacar que, históricamente, las políticas de control del delito estuvieron reducidas al recurso penal y fueron ejercidas centralizada y exclusivamente por el Estado a través de diversas instituciones como la policía, el sistema de justicia y el sistema carcelario. Sin embargo, en la medida en que fueron demostrando su ineficiencia para contener el fenómeno del delito –tanto en su reducción como en el proceso de reintegración social- y fueron surgiendo nuevas racionalidades respecto de las políticas criminales, se produjo la emergencia de un paradigma alternativo en lo que refiere a las políticas de seguridad basado en la prevención del delito y en la fragmentación/descentralización de esta tarea.

En este sentido, es pertinente distinguir dos finalidades de la política criminal, es decir la represión del delito o la prevención del mismo. La primera consiste en una intervención ex – post (o reactiva), o sea después que el delito ha sido producido, que pretende castigar al sujeto que ha trasgredido la ley basándose en la defensa de la sociedad, mientras que la segunda es una intervención ex – ante (o proactiva), que antecede al delito y busca evitar que éste se cometa (Sozzo, 2000). A este respecto, por prevención del delito se entienden “todas las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites de sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos –tanto objetivos como subjetivos- por actos definidos como delitos por el estado” (Van Dijk, 1990, pp. 205).

Asimismo, el objetivo de reprimir se vincula al recurso –o dispositivo de poder- penal, es decir que comprende el accionar de la policía, el sistema de justicia y el sistema carcelario, mientras que el de prevenir se relaciona al recurso –o dispositivo de poder- extrapenal.

Al hablar de recursos penales y extrapenales, hacemos referencia a dispositivos de poder, en el sentido foucaultiano del término. Aunque existen múltiples sentidos de dicho concepto en su obra, dichos dispositivos –institucionales- se pueden entender como un conjunto de técnicas, tácticas y estrategias específicas, o sea prácticas discursivas y no discursivas, que al ensamblarse, permiten ejercer el control y la dominación –el poder- sobre los individuos, sus comportamientos y su cuerpo. En este sentido, cabe resaltar que Michel Foucault conceptualiza al poder como una relación de fuerzas que produce y transmite efectos de verdad –conjunto de reglas a través de las cuales se discrimina lo verdadero de lo falso- que reproducen a su vez dicho poder: el poder sólo se puede ejercer en nombre de ciertas verdades y estas verdades sólo se pueden imponer si están apoyados en algún tipo de poder. A este respecto, afirma Foucault “no hay ejercicio del poder posible sin una economía de los discursos de verdad que funcionen en, y partir de esta pareja. Estamos sometidos a la producción de la verdad desde el poder y no podemos ejercitar el poder más que a través de la producción de la verdad” (Foucault, 1992: 148).

Cabe destacar que este poder no está localizado en ninguna parte sino que circula a través de todo el cuerpo social en forma de red haciendo que, a veces, se esté en situación de ejercitar el poder y otras de sufrirlo.

Desde nuestro punto de vista, los nuevos recursos extrapenales son dispositivos de poder, nuevas formas de control social, que pretenden llenar el vacío dejado por las instituciones de control social informal de los años del *Estado Social en su versión nacional-popular* (Svampa; 2005) -la familia, la escuela, los clubes de barrio, la iglesia, las bibliotecas vecinales, el empleo, etc.- que fueron puestas en jaque por las políticas económico-sociales neoconservadoras y liberales implementadas a partir de los años setenta (Pegoraro; 2002).

Dentro de la “Nueva Prevención”, se pueden distinguir tres tácticas alternativas de prevención del delito ligadas al medio ambiente sociourbano que se proponen no sólo reducir la inseguridad objetiva –o sea la probabilidad de ser víctima de un delito- sino también la inseguridad subjetiva –o “sensación de inseguridad”-. Adam Crawford las identifica como estrategias situacionales y ambientales y estrategias sociales y comunitarias (Crawford, 1998). Sin embargo, a fines conceptuales, retomaremos la clasificación realizada por Máximo Sozzo que diferencia la estrategia social de la comunitaria en tanto considera que privilegian formas de intervención diferentes, aunque reconoce las relaciones que se establecen entre sí (Sozzo, 1999).

En primer lugar, la estrategia situacional y ambiental, consiste en la intervención directa sobre la situación y el medio ambiente inmediato en el que ocurren los delitos (a través

de la instalación de cámaras de seguridad, iluminación, mayor presencia policial, etc.) con el fin de reducir las oportunidades para la realización de los mismos incrementando los costos y disminuyendo los beneficios de cometer un delito en tanto considera que existen determinadas características del entorno que pueden facilitar o entorpecer dichos actos. En este sentido, esta estrategia se orienta tanto hacia los victimarios como las posibles víctimas en tanto no sólo pretende disminuir la inseguridad objetiva sino también la inseguridad subjetiva.

Por otro lado, se encuentra la táctica o estrategia social que pretende prevenir el delito a través de la implementación de diversas políticas sociales poniendo el acento en las causas estructurales de la criminalidad. En este sentido, pretende intervenir sobre los factores causales de la delincuencia, es decir aquellos que llevan a los individuos a delinquir y que pueden hacer desistir a esos mismos individuos de cometer algún delito, como la pobreza, la exclusión social, la desocupación, el deterioro de las condiciones de vida y de trabajo, etc., organizando grupos de reflexión y capacitación, otorgando ayudas económicas, instalando clínicas de rehabilitación, etc. De este modo, esta táctica se orienta directamente hacia los victimarios o posibles infractores definidos como “grupos de riesgo o vulnerables” –en general, personas que reúnen características comunes como ser jóvenes de familias de bajos ingresos, con escasa educación formal y con dificultades para el ingreso al mercado laboral.

Por último, la táctica comunitaria consiste en una “forma de pensar la prevención del delito – que se imbrica con formas de actuar - que se encuentra entre la táctica situacional-ambiental y la táctica social” (Sozzo, 1999) que, a diferencia de las demás estrategias, esta orientada principalmente a la comunidad como objeto y sujeto de intervenciones en lugar de estar orientadas a las víctimas o a los ofensores (a través de la mediación comunitaria; “community policing; “neighbourhood watch”; tolerancia cero; etc.). En este sentido, la intervención básicamente se da por la participación de aquellos que comparten un espacio o valores y tiene como meta reconstruir y reforzar el control social informal del territorio por parte de sus habitantes (Sozzo, 1999) en complementariedad con las instancias de control social formal, como la policía. En este marco, se considera que dicho control debe centrarse no sólo en los delitos punibles sino también en las incivildades en tanto al no “castigarse” traen aparejadas delitos cada vez más graves y el incremento de la sensación de inseguridad (Broken Window Theory).

Con respecto al grado de intervención de la policía en las tácticas antes descriptas, Sozzo utiliza la metáfora de un movimiento de péndulo “en el que en un extremo se ubicaría la táctica comunitaria en la que existe el mayor grado de participación policial; en el centro, la táctica situacional-ambiental, que registra un grado medio de participación policial y en el

otro extremo, la táctica social, en la que se observa un grado muy bajo de participación policial o, directamente, su inexistencia” (Sozzo, 1999) en tanto los actores privilegiados de esta táctica son los gobiernos locales, los servicios sociales, las instituciones educativas, etc.

Cabe señalar, que estas estrategias de intervención son utilizadas de forma combinada en la práctica, dando lugar a lo que se denomina “prevención integrada” (Crawford, 1998).

De acuerdo con Juan Pegoraro, una característica común a todas ellas es que convocan a la participación ciudadana de distintas maneras y se dirigen a reducir situaciones formalmente no delictivas (pre-delictuales) (Pegoraro, 2002, pp. 31-32). En este sentido, Baratta sostiene que el modelo preventivo se viabiliza básicamente a través de dos modalidades principales: por medio de la pluralización de actores estatales y no estatales que son convocados para participar en el “gobierno de la seguridad” que se opone a la centralización tradicional de esta tarea; y de la definición de nuevas acciones hacia las que se destina la prevención que, si bien no se asocian directamente con el delito, son consideradas un preaviso de una futura conducta delictiva, como es el caso de las incivildades (graffitis, los ruidos molestos, consumo de alcohol, etc.) (Baratta, 1998).

En relación a esto, se puede afirmar que estas estrategias ponen el acento en la “seguridad ciudadana”, reducida al delito callejero o urbano, es decir a la violencia física contra las personas y a las agresiones contra el patrimonio ocurridas en lugares públicos o de gran visibilidad que deja a un lado las múltiples inseguridades a las que está sometido el individuo en un contexto de creciente desempleo, empobrecimiento y exclusión social resultado de la reconfiguración del Estado, así como tampoco tiene en cuenta la violencia doméstica, los delitos económicos, ecológicos, de corrupción y de concusión, desviaciones criminales al interior de instituciones civiles y militares del Estado, convivencias delictuosas por parte de los detentadores del poder político y económico con la mafia que son “parte de la cuestión moral, pero no tanto de la seguridad ciudadana” (Baratta, 1997).

En este sentido, afirma Alcira Daroqui, “la “participación ciudadana” ha sido convocada para gestionar en los barrios, en las calles, la ‘cuestión seguridad’ en términos de resguardo de actos delictuales y de las incivildades de aquellos representantes de la “mala vida” (que condensan todas las representaciones de ‘grupos amenazantes’ o ‘grupos de riesgo’ que ponen en riesgo a “los otros”, a los “buenos vecinos”)” (Daroqui, 2003).

Cabe destacar que el surgimiento de estos nuevos dispositivos coinciden con la aplicación de políticas neoliberales en tanto están basados en la descentralización de la política criminal y la responsabilización de la comunidad o la ciudadanía, que es invitada a participar en diversas acciones para la prevención del delito junto con las agencias

tradicionales encargadas de esta tarea, reconociendo de forma implícita que el Estado solo no puede hacerse cargo de la misma (Pegoraro, 2002). De este modo, la política criminal adopta rasgos propios del neoliberalismo, como ser la descentralización, la focalización de las políticas sociales y la eficiencia –mejores resultados al menor costo-.

El modelo preventivo en Neuquén

Como se afirmó anteriormente, el modelo preventivo en la Provincia del Neuquén encuentra su materialización en el Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana 2008-2011 cuyos antecedentes, a nivel nacional, se remontan hacia el año 1997.

En nuestro país, a partir de mediados de la década del noventa comienza a manifestarse el discurso de la prevención en diversos proyectos legislativos y planes de gobierno. A este respecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a partir de 1998, se formaron los Consejos de Seguridad y Prevención del Delito y la Violencia, promovidos por el Programa de Seguridad Ciudadana y desarrollados en el marco de los Centros de Gestión y Participación, como respuesta del gobierno de la ciudad a la creciente “sensación de inseguridad”. Entre los rasgos principales de estos consejos, se destaca la promoción de la participación ciudadana y de la policía de cada comisaría barrial en el objetivo de reducir el nivel de delitos. Las funciones principales de los Consejos consistían en confeccionar el mapa del delito del barrio; recibir y elevar al gobierno de la ciudad las inquietudes, requerimientos y propuestas del vecindario; desarrollar acciones tendientes al mejoramiento de los vínculos entre el ciudadano y su policía; controlar las medidas que se concreten al respecto; contribuir a la creación de espacios seguros o al mejoramiento de los existentes para el esparcimiento, y contribuir a la reducción del nivel de conflictividad entre los vecinos (Pegoraro; 2002).

Estos Consejos barriales fueron el antecedente más cercano del Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD) del año 2000. Este plan, rediseñado en el 2003, tenía como fin fomentar la participación de los actores gubernamentales y no gubernamentales para la realización de un diagnóstico del estado de la “seguridad” en cada localidad que adhiriera al plan para, de esta forma, buscar formas de reducir la criminalidad. Con respecto a este plan, la Provincia del Neuquén firmó un convenio de adhesión que no se tradujo en acciones concretas inmediatas.

A partir de estas experiencias, la Provincia del Neuquén elaboró y aprobó el Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana en el año 2008 en respuesta, esencialmente, al incremento

de los delitos denunciados¹ y de la inseguridad subjetiva originada en la aparición de casos de gran repercusión en los medios de comunicación locales.

Este plan se plantea como objetivo general la prevención de la violencia, los delitos y la sensación de inseguridad teniendo en cuenta el respeto de los derechos humanos y las garantías constitucionales. A este respecto, sostiene que es necesario “establecer mecanismos que eviten la aparición y desarrollo de actos delictivos, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no sólo a través del sistema formal de justicia criminal sino también a través de la implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como los colegios, instituciones religiosas, y la ciudadanía en general” (Decreto 1714/08). A tal fin, se observa que no sólo pretende fortalecer los mecanismos de control social formal sino también informal a través de la inversión en el sistema policial y penal y la intervención sobre todos aquellos factores ambientales, sociales y comunitarios que se relacionan con el problema de la “seguridad”.

En este sentido, cabe destacar que la “Nueva Prevención” no implica ni la desaparición ni un desplazamiento de los mecanismos formales de control del delito sino una “bifurcación” (Rangugni; 2004) de los mismos que hace que la represión y la prevención convivan y se desarrollen en forma paralela sin entrar en conflicto. A este respecto, el plan afirma explícitamente que favorece la prevención sin dejar de lado la represión ni el control de las conductas delictivas.

Un eje transversal de este plan de seguridad lo constituye la convocatoria a la participación activa de los ciudadanos en la prevención de la violencia y el delito. Esta participación es fundamentada en la necesidad de evitar el aislamiento y reconstruir los lazos solidarios “quebrantados” por la inseguridad objetiva y subjetiva.

El plan define como objetivos de la participación ciudadana la promoción de la organización, participación y sustentibilidad del funcionamiento de los foros locales y barriales de seguridad ciudadana, el desarrollo de políticas de seguridad en espacios públicos y de los factores relacionados con él, y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones comunitarias para la gestión de la prevención. A este respecto se observa como las nuevas políticas preventivas adoptan rasgos característicos del modelo neoliberal y de su crítica al Estado Social, a saber la delegación de responsabilidades a los ciudadanos para que “no sean beneficiarios pasivos de las políticas estatales sino también participes activos del

¹ En este sentido, es importante destacar que las estadísticas provinciales referidas a los delitos con intervención policial -aunque no muestran la verdadera evolución del fenómeno, por la conocida “cifra negra”- desde 2004 presentan una tendencia descendente hasta el 2008, donde comienzan a ascender levemente, respecto del año anterior.

proceso preventivo” (Decreto 1714/08). De acuerdo con Maximo Sozzo, la comunidad no se considera una entidad colectiva sino un agregado de individuos que deben involucrarse en la actividad preventiva a través de elecciones racionales basadas en sus intereses privados (Sozzo, 1999). De esta forma, los individuos deben hacerse responsables de su propio destino y acabar con la “cultura de la dependencia” del welfarismo, que favorecía la pasividad e irresponsabilidad.

En este sentido, el plan identifica tres tipos de intervención que coinciden con aquellos vinculados a la “Nueva Prevención”: situacional, social y comunitaria. A este respecto, uno de los ejes políticos esenciales del plan consiste en el fortalecimiento de la gestión preventiva integrada a través de la intervención en las condiciones sociales y ambientales en vista a disminuir la violencia y la ocurrencia de delitos con un abordaje integral efectuado desde el Estado Provincial, entre sus distintas áreas, con la participación activa municipal-local para modificar condiciones urbanas de seguridad como del diseño de las estrategias en el campo situacional (Decreto 1714/08).

Es importante destacar que el plan le otorga a los gobiernos locales, la responsabilidad de la prevención situacional en tanto deben encargarse de producir “seguridad” diseñando políticas que tengan en cuenta los factores relacionados con el espacio público y el urbanismo y la inclusión de la “seguridad ciudadana” en el desarrollo urbano, entre otros.

Con respecto a la prevención social, el plan se centra en la intervención sobre los grupos de riesgo a través de diversas políticas sociales gestionadas por el Ministerio de Seguridad. En este sentido, se observa la afinidad con las políticas neoliberales que focalizan las políticas sociales en diversos grupos a fin de hacer eficiente la asignación de recursos. Del mismo modo, este plan realiza un abordaje de lo social desde el punto de vista de la seguridad y no de los derechos humanos fundamentales con el consiguiente riesgo de “criminalizar la política social” (Baratta; 1997).

Asimismo, en referencia a la prevención comunitaria, no sólo prevé la conformación de los foros barriales de seguridad ciudadana, sino también la conformación de unidades de Mediación Comunitaria Vecinal buscando que las partes tengan un papel preponderante en la solución de sus disputas incrementando la eficiencia (Sozzo, 1999). Del mismo modo, plantea la necesidad de conformar espacios que brinden ayuda a las víctimas de los delitos.

Cabe resaltar que dentro del plan de seguridad también se define un Programa de Prevención Proactiva sobre Drogadependencia, cuyo fin es disminuir el número de potenciales consumidores así como también lograr una efectiva acción de abordaje programático sobre quienes consumen. En este sentido, también se plantea como objetivo la

participación comunitaria y de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de una planificación intersectorial y la elaboración de proyectos tendientes a la prevención del consumo de alcohol, inhalantes y otras drogas, en tanto se considera que existe una relación unívoca entre estos y los hechos de violencia y delincuencia.

Como mencionamos anteriormente, este plan también se propone fortalecer el sistema judicial, penal y policial, es decir el control social formal, a través de diversas medidas entre las que se destaca la articulación de la policía con el sistema judicial para el mejoramiento de la función auxiliar de la justicia, la reinserción y reeducación de los internos, la elaboración de planes estratégicos y planes formativos tendientes a la modernización de la gestión y la dirección policial, así como a la reorganización y modernización de la estructura policial, la capacitación de recursos humanos y el incremento del número de policías dedicados a la prevención.

En el marco de este plan de seguridad ciudadana, también se aprobó la creación del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC) en julio de 2008 “como órgano consultivo y de asesoramiento del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad en materia de políticas de seguridad de carácter preventivo” (Ley 2586/08), encargado de la realización de un relevamiento y un diagnóstico sobre las causas y características del fenómeno delictivo que afecta la “seguridad ciudadana” del ámbito provincial para la elaboración del “cuadro de riesgo pre-delictivo” que sirva de base para el diseño e implementación de estrategias y acciones integrales dirigidas a la prevención del delito, la implementación de programas y políticas integrales dirigidas a contribuir a la prevención del delito, a la “seguridad ciudadana” y al mejoramiento del sistema policial, la elaboración de anteproyectos de reforma legislativa en materias de su competencia, la articulación y coordinación de políticas preventivas entre las diferentes áreas de gobierno, y entre éstas y el sector privado, la difusión de los resultados de sus investigaciones y la realización de campañas de información y concientización a la ciudadanía sobre seguridad ciudadana y prevención del delito (Ley 2586/08).

En dicha ley, también se “invita” a la ciudadanía a participar de los Foros Locales y Barriales de Seguridad Ciudadana, los primeros de nivel “macroscópico” y los otros “microscópico” (Sozzo, 2009, 147). Pasaremos ahora a analizar el caso de los Foros Barriales de Seguridad Ciudadana en la Provincia del Neuquén.

Foros de Seguridad Ciudadana

En septiembre de 2008, el gobierno provincial aprobó la creación de los Foros de Seguridad Ciudadana cuyo principal objetivo consiste en “enunciar y analizar problemáticas

de seguridad, para elaborar propuestas e implementar acciones de carácter preventivo en lo referente a la violencia y al delito” (Decreto N° 1631/08).

El decreto que reglamenta los foros, los define como espacios de participación ciudadana donde confluyen representantes y responsables de organismos públicos, miembros de organizaciones no gubernamentales y vecinos pertenecientes a determinado territorio o barrio para analizar cuestiones relacionadas a la “seguridad” del lugar y proponer medidas o acciones preventivas del delito, la violencia y “conductas asociales” en general que tengan en cuenta el respeto de garantías y derechos para alcanzar una mejor calidad de vida de los habitantes.

Entre las funciones y atribuciones del foro se encuentra la elaboración de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana local tanto en su dimensión objetiva como subjetiva; la realización de un mapa situacional de la incidencia de los factores de riesgo y de protección que permita monitorear constantemente los cambios producidos en materia de seguridad ciudadana; la elaboración de programas, proyectos y acciones de prevención social, situacional y comunitaria, a partir de los resultados del diagnóstico, para luego implementarlos, evaluar sus resultados y proponer las correspondientes modificaciones; la elaboración de normativas que propicien el desarrollo de políticas de prevención y control del delito y la violencia; el desarrollo de estrategias que posibiliten la incorporación de la temática de seguridad ciudadana en el diseño y la planificación urbana; y la solicitud y coordinación con la Policía de la Provincia, de acciones policiales para prevenir el delito, la violencia y la sensación de inseguridad a nivel barrial, local y regional (Decreto N° 1631/08).

De este modo, los foros de seguridad ciudadana, como estrategia comunitaria, pretenden elaborar políticas de prevención situacional, social y comunitaria a partir de la realización de un “diagnóstico participativo de seguridad ciudadana” donde se identifica los problemas locales de seguridad a través de la recolección y selección de información, el análisis de los problemas detectados y su delimitación a partir de la frecuencia y gravedad de los problemas o delitos, la opinión del barrio y las posibles soluciones. En este sentido, el director de participación ciudadana del Ministerio de Seguridad afirma que *“la idea es que a problemas locales se encuentren soluciones locales”* (Neuqueninforma, 22/10/2008).

Esto se relaciona con uno de los principios fundamentales de la táctica comunitaria basado en la idea de que cada comunidad debe involucrarse en la tarea de la prevención por medio de la participación en tanto cada una tiene características diferenciales, que hacen que sólo ellas puedan definir sus problemas y necesidades, para, de esta forma, habilitar un flujo de información desde la comunidad local a los actores encargados de brindar servicios

públicos, de modo que éstos puedan cambiar sus formas de pensar y actuar de acuerdo a las demandas de la comunidad (Sozzo, 1999). De esta manera, se impulsa el “empowerment” de la comunidad, que se convierte en un mecanismo de recolección de recursos que el Estado Social, que se retira en la era neoliberal, deja de aportar y en una herramienta simbólica para motivar la generación de individuos activos y responsables (Sozzo, 1999).

A través de las entrevistas se observa como este discurso es apropiado por los mismos participantes del foro de seguridad. Así, uno de los entrevistados afirma, en relación a los “delincuentes” identificados en el barrio, que *“a través del centro vecinal podían tener un acercamiento mejor quizás que la policía, acercarse como un vecino a esta gente para conocer más de ellos y por lo menos buscar un (...). Logramos una reunión con mediación de la provincia para buscar entre la escuela y el centro vecinal algo que se pueda hacer con esa gente, con los chicos”*. Al mismo tiempo agrega que los foros son *“la forma creo de trabajar mejor porque a veces uno no conoce ¿no? que los vecinos entre ellos se conocen. El centro, uno señala por ahí una casa y si, ya sabemos quien vive ahí, quien es el papá, la mamá, la familia... que a uno le cuesta mas si empieza a investigar solo por eso es importante”*.

En relación al “diagnóstico participativo”, los Cuadernos de Trabajo del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad plantean que el mismo se debe realizar identificando los elementos más importantes de los “problemas locales” como ser el grado de sensación de temor a ser víctimas de robos o hurtos, los tipos de delitos de mayor ocurrencia, dónde y cuando ocurren con mayor frecuencia, y los problemas que afectan a la población como el nivel de escolaridad, ocupación, tiempo libre, y la relación que existe entre ellos.

Asimismo, se plantea la necesidad de realizar un análisis de estos problemas atendiendo a las características de las víctimas de delitos para, de este modo, establecer los factores de riesgo y prevenir los delitos, las características de los infractores como, por ejemplo, la edad, el sexo, los antecedentes criminales, ocupación, con el fin de evitar conductas de riesgo o adoptar medidas de control respecto a ellos, la presencia de alcohol y drogas en la comisión de delitos para generar políticas de prevención, las características de los hechos delictuales, el grado de influencia de factores de riesgo asociados con el desarrollo urbano y, en especial, con espacios públicos, y las características físicas (clases y tipos de las viviendas, barrios/sectores existentes, transporte y circulación en la ciudad/barrio, densidad poblacional, servicios básicos, entre otros) y sociales (composición por grupos de edad y por sexo, situación socio-económica, existencia de concentraciones de población indígena o extranjera, composición de las familias, oferta de actividades culturales, deportivas y recreativas, etc.) de la comunidad.

Es importante resaltar que detrás de este pretendido diagnóstico se asume a la comunidad como un grupo homogéneo que comparte los mismos valores donde solo algunos desviados pueden cometer actos contrarios a la ley (Pegoraro, 2002). Asimismo, se esconde una visión ingenua de la realidad que parte de considerar que se conoce a los “infractores”, cuando en realidad sólo se conocen aquellos que el sistema policial y penal selecciona como tales, los que en general portan características similares: son marginales, varones, jóvenes, desempleados y “sin familia”. De este modo, estableciendo tácitamente una clara diferenciación entre potenciales víctimas y potenciales victimarios que son individualizados en las “clases medias y altas” y en las “clases bajas” respectivamente (Hener y Niszt Acosta; 2004), las políticas de prevención contribuyen a estigmatizar a ciertos sectores sociales y a marginarlos aún más, con lo que terminan reproduciendo la desigualdad social en la que se encuentran insertos y la selectividad del sistema penal. En este sentido, Máximo Sozzo afirma que “las técnicas de intervención sobre potenciales ofensores o grupos en riesgo, son estigmatizantes y albergan un mecanismo que puede ser descripto como una profecía que se cumple a sí misma” (Sozzo, 1999)

De acuerdo con el subsecretario de seguridad de la provincia “*esta forma de participación ciudadana lo que busca es democratizar el tema de la seguridad*” (Diario La mañana de Neuquén, 02/06/09) aunque en la práctica esta pretensión queda invalidada por el “problema de representatividad” (Sozzo, 2009, 147) que se observa en los foros, en el sentido de que se trata de una participación completamente selectiva. En general, los que participan son individuos de clase media, adultos, salvo algunas excepciones, que llevan sus demandas al espacio de los foros generando una política estatal selectiva. Tampoco participan “los otros”, los que son sospechosos de ser los victimarios, los sujetos peligrosos y susceptibles de ser identificados en el diagnóstico participativo (Pegoraro; 2002).

En este marco, aparece la distinción entre ciudadanos y no-ciudadanos, entre aquellos que tienen derecho a reunirse y debatir acerca del problema de la “inseguridad” y aquellos que no (Daroqui, 2003), entre “buenos vecinos” y “malos vecinos”. En una de las entrevistas realizadas a un participante de los foros se observa la identificación entre los “malos vecinos” con los delincuentes: “*Había un galpón, viste al lado de la escuela, vacío. Los vecinos malos hicieron un boquete y se mandaron por ahí porque tenían pieza con piso todo, viste, y ahí se guarecían los tipos, los delincuentes*”.

Con esta “selectividad”, los foros se convierten en cajas de resonancia de demandas puntuales realizadas por los individuos que acceden a estos espacios, selectivamente generando una políticas desde los actores estatales que busca responder a esas demandas

selectivas (Sozzo; 2008, 147-148), sin tener en cuenta a los “otros”, a los posibles victimarios y a los que no participan por múltiples razones. A este respecto, a través de las entrevistas pudo constatar que, muchas veces, las personas que habitan determinado barrio no participan porque asocian los foros a una política partidaria de Gobierno –del Movimiento Popular Neuquino- o porque no están de acuerdo con la orientación partidaria que tienen los presidentes de las Comisiones Vecinales, núcleo fundamental de los foros de seguridad.

En referencia a los problemas de “seguridad” que se identifican en los foros, se puede afirmar que en ellos la “seguridad ciudadana” se reduce sólo a la inseguridad física producida por el delito y la violencia y a los factores que “favorecen” el mismo como ser la falta de educación, salud, vivienda, la violencia familiar, etc., sin tener en cuenta los delitos económicos, el crimen organizado ni los delitos de “cuello blanco”. Con esto se da la falsa imagen de que los únicos delitos peligrosos y dañinos para la sociedad son los delitos contra la propiedad, los hurtos y robos, o sea aquellos cometidos por los marginales y “peligrosos” (pobres, drogadictos, jóvenes, sin familia, sin trabajo, sin calificación profesional, etc.).

En este sentido, Alessandro Baratta sostiene que se habla de seguridad ciudadana, “siempre y solamente en relación con los lugares públicos y de visibilidad pública, o con un pequeño número de delitos que entran en la así llamada criminalidad tradicional (sobre todo agresiones con violencia física a la persona y al patrimonio), que están en el centro del estereotipo de criminalidad existente en el sentido común y son dominantes en la alarma social y en el miedo a la criminalidad” (Baratta; 1997, 83-84).

En muchas ocasiones, cuando los reclamos no se relacionan con los “otros” sino que se realizan hacia la policía por su ineficiencia, su participación directa en hechos delictivos o su abuso de autoridad, son neutralizados por los propios funcionarios y policías. A este respecto, resulta ejemplificador un caso comentado por un participante de los foros acerca de el planteo realizado por unos alumnos de la escuela que asistieron al foro: “(...) *el chico planteó este tema de que por ahí eran maltratados por la policía a la noche cuando los encontraban por ahí solos que se yo. El trato que le daban no, no era bueno. Esa fue la queja. Y bueno, este, el comisario dijo que si, que si ocurría eso bueno que se acerque a la comisaría y hablen con ellos*”.

Al realizar un análisis en función de los distintos barrios, se observa que el contenido de la “seguridad ciudadana” varía conforme a las características de los mismos. De este modo, en los barrios de clase media –media y alta-, se definen como problemas de seguridad el robo a mano armada, los hurtos, el tránsito que impide que los “vecinos” puedan subir a la ruta o hace que los asalten en la espera, la salida de los chicos de los boliches los fines de semana, la

“toma” de espacios verdes, etc. Mientras tanto, en los barrios de nivel socioeconómico más bajo aparecen problemas que se identifican con la falta de puestos policiales, de iluminación, de centros de salud, de calefacción, de viviendas, de agua, de “vínculo familiar”. No obstante, el director de participación ciudadana afirma que el problema más común planteado por los vecinos son las adicciones, la deserción escolar, los embarazos adolescentes, la delincuencia juvenil, la venta de drogas, etc. (Diario Río Negro, 20/04/09), factores que se los identifican, unívocamente, como causales de la violencia y la delincuencia.

En este sentido, otra cuestión observada en los foros, es la ampliación del contenido de la “seguridad” en tanto incorpora las “conductas asociales en general” (Decreto 1631/08) o no aceptadas socialmente (pintadas o graffitis, los ruidos molestos, los jóvenes tomando alcohol en la vía pública, etc.) que, a pesar de que no se asocian directamente con el delito, son consideradas un anticipo del mismo. En relación con esto, en los foros de seguridad, se menciona, como problemas importantes, los inquilinatos, el expendio de bebidas alcohólicas a menores, la salida de los chicos del boliche, ingreso de menores a los locales bailables, la presencia de “gitanos”, etc., que, a pesar de no ser conductas punibles por el Código Penal, se los trata como si lo fueran. Esto puede observarse a través de las afirmaciones del director de participación ciudadana respecto de la salida de los chicos los fines de semana: *"Eso es un descontrol. Los chicos salen ebrios, rompen jardines, asaltan e inclusive se dañan entre ellos"* (Diario Río Negro, 20/04/09). Del mismo modo, hace referencia al hecho de que los gitanos, *“generaban un descontrol en la zona que incluyen hasta escenas de sexo y encima les enseñan a manejar a los chicos, en todo tipo de vehículos, por la calle Primeros Pobladores”* (Diario Río Negro, 20/04/09). Así se observa como se relaciona discursivamente las conductas asociales con los delitos.

A este respecto, afirma Baratta, la prevención está “dirigida a reducir la frecuencia de ciertos comportamientos criminalizados por la ley general, pero también las ‘incivilité’, que no representan siempre un delito, pudiendo recurrir a soluciones distintas a la sanción penal” (Baratta, 1997). A este respecto, es interesante lo planteado en uno de los foros en respuesta al “problema” de consumo de alcohol por parte de los jóvenes dentro de un boliche de la zona céntrica de la ciudad. Uno de los “foristas” comenta, en relación esto, que *“el primer trabajo que ellos querían hacer como comisión vecinal fue una mateada (...) que se iba a hacer en la esquina de Av. Olascoaga y Ruta 22, justamente en una esquina donde...donde se hace la apertura de los distintos boliches o la llegaba de los distintos boliches y la intención de esta comisión vecinal era hacerle ver a los padres el problema grande de alcoholismo que había en los menores”*. A lo que agrega que *“ellos participaban de esta forma, le daban un mate, un*

café, al joven que salía alcoholizado del boliche y la intención era llamar a los padres para que vean como salían sus jóvenes alcoholizados y que, impulsar, una nota, o una ordenanza, o sacarle la tierra a esas ordenanzas que hay en el municipio de que el horario de los boliches, más la entrada a los boliches de gente que realmente eran menores de edad porque veíamos niñas de o niños de 12 o 13 años totalmente alcoholizados. Bueno, ¿que se logró? Que en ese momento, el actual secretario de municipio, Mansilla, participara de esas mateadas”. De este modo, el consumo de alcohol es asociado con una conducta pre-delictiva: “Porque ese alcoholizado o esa persona que sale alcohólica de adentro de un boliche lógicamente sale a hacer daño o, algunos no obvio, pero muchos sí cambian su personalidad y salen a dañarse entre ellos”. De esta manera, también se refuerza el control social dentro del barrio, de los “vecinos” hacia, principalmente, los jóvenes, que se constituyen en los “peligrosos”.

Asimismo, se observa que en el foro de otro barrio, se propuso como solución al paso de los jóvenes que salen de un boliche cercano la creación de un paredón entre el barrio y el colindante para que no transiten los jóvenes por ahí cuando salen de bailar –sin embargo, no llegó a materializarse-. En este sentido, se observa que los foros pueden ser el espacio para presentar respuestas consensuadas de carácter autoritario hacia conductas no delictivas.

En este marco, afirma Máximo Sozzo, se entiende el control social de dos formas: por un lado, como las formas de vigilancia de los residentes sobre su medio ambiente, que puede derivar en acciones por parte de ellos mismos o de otros actores; y, por el otro, como la actividad de regulación de la comunidad sobre las conductas de sus propios miembros a través de sus propias reglas (Sozzo; Seguridad Urb y tácticas de prevención del delito).

Así, por ejemplo, en uno de los barrios donde se desarrollan los foros, se planteó el tema de los “inquilinos” como principal problema de inseguridad del barrio en la medida en que no se tenía un registro de los “habitantes” de esos lugares que, en general, eran “delincuentes”, “extranjeros”, “indocumentados”. A este respecto afirma un “forista”: *“el policía decía que las personas que salían después de una gresca o que habían cometido algún hecho ilícito corrían hacia esos inquilinos. No se sabía de quién era, no se sabía quien vivía (...) Entonces el policía lo que deseaba era tener un registro. Hasta ese punto se llegó para tratar de mandar una ordenanza al Consejo Deliberante para que vuelvan a reflotar el tema de los inquilinos ¿porque? Porque ahí viven muchas personas extranjeras, indocumentadas, menores abusados. Y son varios los inquilinos que hay en Neuquén. Entonces ¿que logramos con eso? Marcar en la zona en el foro, con el foro de seguridad, de marcar la zona de riesgo. (...)”* para poder atacar el “problema” desde distintos frentes.

En relación a la “soluciones” planteadas en el espacio de los foros, algunas son de carácter ambiental y situacional como la planificación urbana, la instalación de luminarias, la creación de espacios verdes en terrenos abandonados, las rondas policiales, el mejoramiento de la ubicación de la parada de colectivos y de la visibilidad en las áreas utilizadas por los peatones, y otras sociales y comunitarias como la creación de programas de empleo, la evaluación del cumplimiento de ordenanzas locales, por ejemplo de venta bebidas alcohólicas y entrada de menores a locales bailables, la propuesta y apoyo de programas deportivos-culturales-recreativos dirigidos a los jóvenes y niños y de proyectos comunitarios que aborden la violencia (Entrevistas y Cuaderno de Trabajo N° 2, Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén).

Con respecto a la prevención social, es interesante destacar que, en las entrevistas, se hace referencia a la necesidad de “medidas de contención” de los jóvenes, marginados, desocupados, etc., para evitar que “caigan” en la delincuencia, como por ejemplo, la creación de espacios para que la práctica de deportes (fútbol, boxeo, volleyball, etc), la conformación de “murgas”, clases de música, la creación de guarderías para que las alumnas madres puedan asistir a la escuela, el mejoramiento del acceso a la educación, el otorgamiento de subsidios, la creación de talleres donde se enseñen profesiones, etc.. A este respecto, uno de los “foristas”, afirma que *“nosotros por ejemplo en Barrio Bouquet Roldán, logramos que, bueno lo último, era abrir la, la salita de contención o una guardería que hay del barrio, abrirla digamos, para las personas que quieren hacer la nocturna, la secundaria porque hay muchos chicos que tienen niños y no pueden terminar de estudiar porque no saben donde dejar los niños”*. Y agrega al respecto: *“la falta de contención, la falta de clubes, para los jóvenes. No hay lugares. No hay un lugar, un espacio, una cancha de fútbol, un espacio para la gente, para que, para que puedan vivir el fin de semana. Porque hay muchas personas que son trabajadores, otras tanta que son muy delincuentes, pero todos necesitan diferentes contenciones. No hay un lugar donde se, donde se enseñe a trabajar. Y si lo hay, y es muy poco sembrado. O muy poco ayudado”*.

Cabe resaltar, que aquí se identifica las causas de la delincuencia con la falta de trabajo y, a ésta, con *“el desconocimiento por parte de los jóvenes de la cultura de trabajo”* (Diario Río Negro, 20/04/09) porque nunca vieron a sus padres trabajar. De este modo, se responsabiliza a los individuos por la desocupación que padecen y al Estado por otorgar subsidios que fomentan la “cultura de la dependencia”, en vez de indagar e intervenir sobre los procesos estructurales que están detrás de la misma.

En este sentido, uno de los riesgos de la prevención social es la “criminalización de las políticas sociales”, que se produce cuando la política criminal encuentra a las clases marginales como objeto de la política social y el objetivo de ésta deja de ser la seguridad de sus derechos para pasar a ser la seguridad de sus potenciales víctimas. De este modo, afirma Baratta, “la política social se transforma (...) en prevención social de la criminalidad” (Baratta; 1997, 84) ya que parece más fácil justificar ciertas intervenciones orientadas a mejorar la educación, la salud, el bienestar, etc., es decir a garantizar los derechos humanos de los habitantes, si están orientadas al objetivo de la prevención del delito (Sozzo, 1999).

Como en la mayoría de las estrategias de prevención comunitaria, la policía también tiene asignado un alto grado de participación: tiene la función de informar al Foro sobre la situación delictiva de su jurisdicción para la toma de decisiones, desarrollar las actividades policiales basadas en las necesidades y propuestas de la comunidad, capacitar a los integrantes del foro en aspectos informativos y preventivos relativos a la seguridad ciudadana, fortalecer la cultura de seguridad ciudadana desarrollando actividades educativas y de proyección social y participar activamente en el desarrollo y realización de acciones multisectoriales vinculadas con la seguridad ciudadana (Decreto N° 1631/08).

Asimismo, la policía, como instancia de control social formal, tiene la responsabilidad insustituible de la “seguridad ciudadana”. A este respecto, en el Cuaderno de Trabajo N° 1 elaborado por el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia, se hace hincapié en el hecho de que los “vecinos” no deben desplazar a la policía afirmando que la seguridad ciudadana no implica promover que los “vecinos” realicen tareas de vigilancia en espacios públicos, especialmente armados ni que reemplacen o desplacen la labor policial. En este sentido, se observa que no se produce ningún desplazamiento de la política criminal, sino una coexistencia y complementación de distintos tipos de políticas.

A través de las entrevistas, pudo constatar que la policía continúa cumpliendo su rol tradicional enmarcado dentro de la estrategia situacional-ambiental de prevención del delito: la vigilancia, especialmente a través de la realización de recorridos por los barrios. En este sentido, Sozzo sostiene que “las políticas de prevención del delito en nuestro país hoy siguen girando casi exclusivamente en torno a las instituciones policiales y en ellas se desarrollan exactamente las mismas técnicas de intervención de antaño: la presencia y vigilancia policial y la detención policial sin orden judicial” (Sozzo, 1999)

Cabe destacar que los foros de seguridad, a pesar de estar reglamentados para toda la provincia, se han concentrado casi exclusivamente en la Ciudad del Neuquén desde su

creación², y solamente en el 40% de los barrios de la capital exceptuando los asentamientos irregulares que quedan excluidos del concepto de “barrio”. Se trata de diez foros que funcionan, en su mayor parte, en barrios donde no existen condiciones de extrema pobreza (exceptuando uno donde el porcentaje de población con Necesidades Básicas Insatisfechas es del 50%) lo que contribuye a reproducir las desigualdades existentes entre los barrios y sectores de la ciudad.

Por último, cabe resaltar que los foros de seguridad ciudadana se encuentran inactivos desde el mes de julio debido a la falta de presupuesto generada por una reorganización a nivel ministerial y, el consecuente, cambio de autoridades. De este modo, se manifiesta una de las principales limitaciones de estos foros: a pesar de estar legalizados, están sujetos a la voluntad política del gobierno de continuar con los mismos y dar respuesta a los problemas de los “vecinos” a través del financiamiento.

Conclusión

A través de los foros de seguridad ciudadana, se pudo observar como la “nueva prevención” se incorporó dentro de las políticas del estado neuquino para “combatir” la delincuencia. De este modo, en consonancia con las políticas neoliberales, se comenzó a poner el acento en la “prevención” y se convocó a la “ciudadanía” a participar de dicha tarea identificando los problemas de violencia y delincuencia del barrio e indagando en las causas ambientales y sociales de los mismos con el fin de encontrar soluciones que permitan reducirlos.

En este sentido, se produjo una “bifurcación” (Rangugni; 2004) de la política criminal aunque afirma Pegoraro “el núcleo duro de la política sigue asentado en el principio de la defensa social y por lo tanto en la relegitimación simbólica del recurso penal como principal medio para enfrentar la cuestión de la inseguridad personal”. (Pegoraro; 2002)

Desde nuestro punto de vista, se trata de nuevos dispositivos de poder, que producen la dominación de ciertos sectores sobre otros –los “vecinos” sobre los “otros”- y a su vez reproducen dicha relación de fuerzas a través de ciertos discursos sobre el “delito” y el “delincuente”. Así también, estos nuevos dispositivos, no sólo ejercen el poder controlando y reprimiendo a los sujetos, a los individuos, sino también realizando un control de dichos individuos como parte de un colectivo, de la población. En este sentido, allí no sólo confluye la anatomo-política sino también la biopolítica (Foucault, 1991; 2005; 2006; 2007).

² A excepción de San Martín de los Andes y Villa la Angostura, donde existen por iniciativa de los propios intendentes y Cutral C6 donde hay uno de carácter rural surgido a partir de la inquietud generada por el robo de ganado y de las viviendas de los puesteros, principalmente en 6poca de veranada.

Sin embargo, a pesar de las críticas de fondo que se le pueden realizar a los foros de seguridad ciudadana, todavía los resultados son escasos como para realizar un verdadero diagnóstico de los mismos ya que se han implementado de manera parcial –solo en algunos barrios- e intermitente –en tanto están sujetos a los vaivenes políticos-. Por esta razón, siempre y cuando se garantice el acceso y participación de todos los ciudadanos y no solo de los “buenos vecinos” y se orienten a garantizar los derechos fundamentales de ciudadanía de todos –y no la seguridad de algunos-, no deben ser espacios descartados por completo sino reformulados en sus fundamentos.

Bibliografía

- Baratta, Alessandro, “Política criminal: entre la política de seguridad y la política social” en Carranza, Elias (coord..) *Delito y seguridad de los habitantes*, México, Ed. Siglo XXI, 1997.
- Baratta, Alesandro: "Entre la Política Social y la Política de Seguridad", en México D.F, El Cotidiano, 1998, pp. 2-24.
- Crawford, Adam, *Crime prevention and community safety*, Londres y NuevaYork, Logman. 1998.
- Daroqui, Alcira, “Las seguridades perdidas”, en publicación Argumentos, no. 2., Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Mayo, 2003.
- Diario Río Negro 20/04/09. Versión electrónica: <http://www.rionegro.com.ar/diario/2009/04/20/1240198573109.php>
- Diario La mañana de Neuquén 02/06/09. Versión electrónica: <http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2009/6/2/29571.php>
- Foucault, Michel: *Las Redes del Poder*, Buenos Aires, Editorial Almagesto, Colección Mínima, 1991.
- Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, 3º ed., Madrid, Ediciones de La Piqueta, 1992.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 1º Edición, Buenos Aires, Siglo XXI editores Argentina, 2005.
- Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población. Curso del College de France. 1977-1978*. 1º ed., Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Foucault, Michel, *El nacimiento de la biopolítica. Curso del Collège de France. 1978-1979*. 1º ed. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

- Gobierno de la Provincia del Neuquén, Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Decreto N° 1714, Provincia del Neuquén, 2008.
- Hener, Alejandro y Niszt Acosta Florencia; “La gestión preventiva del delito en el contexto de las nuevas racionalidades políticas neoliberales”, V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa, La Pampa, 2004.
- Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, Colección “Construyendo nuestra seguridad ciudadana”, Gobierno de la Provincia de Neuquén, 2008.
- Pegoraro, Juan, “Las políticas de seguridad y la participación comunitaria en el macro de la violencia social” en Briceño-León Roberto (comp.) *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*, Buenos Aires, Clacso, 2002.
- Rangugni, Victoria, “Reforma del Estado y políticas de “control del delito” en la Argentina de los años 1990” en Muñagorri, Ignacio y Pegoraro, Juan, *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina. Estrategias, políticas, actores, perspectivas y resultados*, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate, España, Dykinson, 2004, pp. 111-123.
- Secretaria de estado, de relaciones institucionales y coordinación, Gobierno de la Provincia del Neuquén, Neuqueninforma 22/10/08. Versión electrónica: <http://neuqueninforma.com/2008/10/22/se-constituyo-el-primer-foro-barrial-de-seguridad-ciudadana/>
- Svampa, Maristella, *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*, Buenos Aires, Ed. Taurus, 2005.
- Sozzo, Máximo, “Comentario a “Políticas públicas de seguridad ciudadana: innovaciones y desafíos” en Kessler Gabriel (coord.) en *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*, Buenos Aires, Edhasa, 2009.
- Sozzo, Máximo, “¿Hacia la superación de la táctica de la sospecha? Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial.”, Buenos Aires, CELS, Documento de Trabajo. 1999.
- Sozzo, Máximo, “Seguridad Urbana y tácticas de prevención del delito”, en Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, BsAs, Ad-Hoc, N. 10, 2000.
- Van Dijk, J.: “Crime Prevention Policy: Current State and Prospects”, en Kaiser, G. y Albrecht, HJ, *Crime and criminal policy in Europe, Criminological research report*, Vol. 43, Max Planck Institute, Freiburg, 1990, pp. 205-220.